

# DONACIONES Y LEGADOS SOLIDARIOS

## EL FUTURO DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA

El camino más sencillo para contribuir a la creación de **un mundo más justo** donde todos los ciudadanos tengamos nuestras necesidades cubiertas, sea cual sea nuestra situación, son las **donaciones a organizaciones sin ánimo de lucro** que luchan diariamente por ese propósito.

En el caso de las Fundaciones Tutelares, que velan por **aquellos que se encuentran en riesgo de exclusión**, las donaciones puntuales o periódicas ayudan a alcanzar el bien social que persiguen.

La forma de **mejorar la calidad de vida** de las personas que están tuteladas a causa de una enfermedad mental grave es colaborar en la medida de las posibilidades de cada uno con la Fundación Tutelar FECLEM. Cada aportación facilita nuestro trabajo y contribuye a optimizar y aumentar los servicios que se le ofrecen a aquellas personas cuya capacidad ha sido modificada por orden judicial.

**Gracias a las aportaciones** de personas anónimas conseguimos mejorar el ejercicio de la tutela de una forma cercana y personalizada, que persigue el bienestar de las personas a las que tutelamos.

Además, **ser solidario tiene recompensa**, no sólo a nivel moral, sino que cuenta con una serie de incentivos fiscales para empresas y para particulares.



**LEÓN:** C/ Lope de Vega, nº 12, bajo. C.P. 24002.  
Tel. 987 218 851 - Fax 987 218 866 - fundacionfeclem@feclem.org.

**VALLADOLID:** C/ Pasión, nº 13, 6º B. C.P. 47001.  
Tel. 983 373 562 - Fax 983 002 957 - valladolid@feclem.org.

**SALAMANCA:** C/ San Justo, nº 36, bajo B. C.P. 37001.  
Tel. y Fax 923 269 540 - salamanca@feclem.org.

**BURGOS:** Avda. Reyes Católicos, 42, 1º, of. 1. C.P. 09005.  
Tel. y Fax 947 238 677 - burgos@feclem.org.

# Donaciones



## ¿A qué se destinará mi aportación?

### A apoyar a 1.000 personas

con problemas de salud mental en Castilla y León, en riesgo de exclusión social o que necesitan apoyos en su vida.



**550  
tutelas**

Gestión integral de los trámites y recursos que se necesiten para mejorar su calidad de vida.



**200  
expedientes**

Estudio desde el Área Pretutelar: medidas de apoyo y de protección jurídico-social.



**85 defensas  
judiciales**

anuales. Asistencia judicial y defensa de los derechos de las personas tuteladas.



**110  
asesoramientos**

personalizados al año. Más un centenar de profesionales formados anualmente.

# FORMA PARTE DE UNA TUTELA RESPONSABLE

## Donaciones

- ▶ Sistema rápido y eficaz.
- ▶ Con todas las **garantías de seguridad**.
- ▶ Posibilidad de elegir la cantidad y la periodicidad.

Su aportación ayudará a **1.000 personas**. Tendrá una **repercusión positiva** en todos los aspectos de su vida.

## Asesoramiento

En FECLEM estudiamos cada situación particular para que su decisión de realizar una donación se vea respaldada por nuestra firme creencia de **mejorar la vida de las personas con enfermedad mental gracias a su contribución**.

Si quiere realizar una donación puntual de forma segura:  
[www.feclem.org/donaciones.html](http://www.feclem.org/donaciones.html)

## Legados solidarios

- ▶ Es aquello que se deja a alguien en un testamento.
- ▶ Es destinar una herencia o parte de ella a aquello que es justo.
- ▶ Es **repaldar la labor del tutor legal** de aquellas personas con la capacidad de obrar modificada por una enfermedad mental.
- ▶ Es asegurar sus últimas voluntades.
- ▶ Es reversible si cambia de idea.

Apueste por **un mundo más justo**, donde las personas con enfermedad mental cuya capacidad ha sido modificada estén respaldadas por un tutor legal que **lucha por sus derechos y apuesta por su reintegración social**.

Si necesita más información:

**987 21 88 51**

Si quiere realizar una aportación inmediata:

Banco CEISS ES78 2108 4255 7100 3313 7062



**HAZ UNA  
DONACIÓN A  
FAVOR DE LA  
PROTECCIÓN DE  
PERSONAS CON  
ENFERMEDAD  
MENTAL**

## Incentivos fiscales. Ser solidario tiene su recompensa.

Emitiremos un certificado con la cantidad donada para su deducción en el IRPF. Consulte la información en [www.feclem.org](http://www.feclem.org).

### Personas físicas

**80%**  
de deducción en  
donaciones de  
hasta 150 €

**40%**  
de deducción  
en otras  
donaciones.

### Personas jurídicas

**35%**  
de deducción  
en la primera  
donación.

**40%**  
cuando haya  
donaciones  
periódicas.